



Mayo 2016 - ISSN: 1988-7833

## DERECHOS HUMANOS: LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA DIVERSIDAD CULTURAL EN EL ECUADOR, ENFOQUE AL MALTRATO INFANTIL

MSc. Abg. Horlin López Villacis  
Docente Investigador  
Universidad Ecotec  
Email: [hlopez@ecotec.edu.ec](mailto:hlopez@ecotec.edu.ec)

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Horlin López Villacis (2016): "Derechos humanos: los derechos de la niñez y la diversidad cultural en el Ecuador, enfoque al maltrato infantil", Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales, (abril-junio 2016). En línea: <http://www.eumed.net/rev/cccss/2016/02/maltrato.html>

### Resumen

El Tema del maltrato infantil en Ecuador es de gran preocupación por parte de las autoridades en el actual gobierno, con el fin de corregir y evitar el continuo cometimiento de abusos contra los menores de edad. Siendo uno de las razones el factor cultural de nuestra sociedad. En este artículo conoceremos los instrumentos internacionales de protección de los Derechos del Niño así como también la normativa local en la materia de estudio. El porcentaje de maltrato es alarmante ya que de acuerdo a datos de la encuesta "Mi opinión si cuenta" señala que el 39.9% de niños y niñas ecuatorianos entre los 6 y 17 años reciben maltrato, por parte de sus padres como la primera opción de corrección. Es importante hacer propuestas para que contribuya al control del maltrato como un problema social y de salud pública y fortalezca una cultura del buen trato a la niñez y adolescencia, como parte de la promoción de la salud y del plan decenal para la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia. El maltrato infantil no solo consiste en maltrato físico sino también psicológico y negligencia por parte de las personas que tienen cuidados de menores generando un problema social.

**Palabras Claves:** Maltrato infantil, Derechos del niño, Políticas ancestrales, Interés superior del niño, cultura, costumbres ancestrales.

### Summary

The topic of child abuse in Ecuador is of great concern to the authorities in the current government, in order to correct and prevent continued commission of abuses against minors. It is one of the reasons for our society culturally factor. This article looks international instruments for the protection of children's rights as well as local regulations on the subject matter. The percentage of abuse is alarming because according to data from the survey "My opinion matters" indicates that 39.9% of Ecuadorian children between 6 and 17 years receive abuse by their parents as the first option correction. It is important to make proposals to contribute to the control of abuse as a social problem and public health and strengthen a culture of good treatment to children and adolescents, as part of health promotion and the ten-year plan for the implementation of the Code of Children and Adolescents. Child abuse is not only physical but also psychological abuse and neglect by people who have child care generating a social problem.

**Key words:** Child abuse, child rights, ancestral Policies, Child's best interests, culture, ancestral customs.

## **1.- INTRODUCCIÓN**

Los golpes y maltratos físicos generalmente producen daño físico, pero este castigo envía mensajes psicológicos destructivos para las víctimas, ejerciendo un impacto en áreas críticas del desarrollo infantil, con perjuicios presente y futuro en lo social, emocional y cognitivo. La Constitución de la República del Ecuador vigente, señala que el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos, atendándose al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre las demás personas. Que tengan un crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales. Así también las niñas, niños y adolescentes gozaran de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad, teniendo derechos a la educación y la cultura, también el respecto de su libertad y dignidad.

## **2.- INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

La protección de los derechos del niño y niñas están contemplados en el Sistema Universal de derechos humanos entre los que tenemos el convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, la convención sobre los Derechos del Niño, protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados, protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. En el sistema interamericano tenemos convenciones como la Convención Interamericana sobre conflictos de leyes en materia de adopción de menores, Convención Interamericana sobre el tráfico de menores, Convención Interamericana sobre obligaciones alimentarias. Podemos observar que existe convenios que tiene relación a la protección de menores.

Los derechos de la niñez contemplados en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la asamblea general de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, en su preámbulo señalan que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento. Señala también que se debe tener en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y desarrollo armonioso del niño. Todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderán será el interés superior del niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece que los países deben tomar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas adecuadas para proteger al niño de toda forma de violencia física o mental, de traumatismos o de maltratos, de descuidos o tratamiento negligente, de maltrato o de explotación, en especial del abuso sexual, mientras se encuentre al cuidado de sus padres, del guardián legal o de cualquier otra persona que esté al cuidado del niño.

La niñez ecuatoriana enfrenta grandes problemas en la protección de sus derechos como podemos analizar el tema de las violaciones a los derechos humanos como es el maltrato infantil en todos los entornos sociales. Existe un desconocimiento de la verdadera magnitud del fenómeno debido a que no se cuenta con datos y que el tema, en muchos casos se remite a los espacios más íntimos de la convivencia familiar. Por otro lado las tradiciones culturales e históricas repercuten en la forma con que cada sociedad afronta el problema. Por último, existen diversas opiniones en cuanto a su definición y clasificación, así como también a las consecuencias que el maltrato infantil pueda tener y su consecuente manejo terapéutico.

## **3.- VIOLACIONES A LOS DERECHOS DEL NIÑO**

Pese a existir varios instrumentos internacionales de protección de los derechos de la niñez y legislaciones locales como la Constitución del Ecuador y el Código de la Niñez y Adolescencia,

existen una gran cantidad de violaciones de derechos y garantías como es el caso del maltrato infantil, siendo un problema escondido en muchos países en vías de desarrollo como es el caso de nuestro país.

En la región de América Latina y el Caribe, no menos de 6 millones de niñas, niños y adolescentes son objeto de agresiones severas y 80 mil mueren cada año por la violencia que se desata al interior del núcleo familiar. Cualquier niño sin discriminación de edad, sexo o condición socioeconómica puede ser víctima de maltrato infantil en cualquiera de sus formas. Las estadísticas son altas a nivel de los juzgados de violencia intrafamiliar, en la que padres agreden física y mental, creando ambientes invivibles, por lo que muchos menores buscan refugios como las pandillas, consumo de drogas etc.

Uno de los problemas que observado en violaciones de los derechos de la niñez, es que cuando el padre ha sido detenido por algún delito, se produce un gran drama social para la familia y en especial de los niños, ya que en ocasiones el padre es el único proveedor de la casa, y al no haber ingresos se produce un desamparo total, que en muchos casos los niños deben de buscar su propio alimento y olvidarse de los estudios. Pienso yo que el gobierno debería de preocuparse por estos menores ya que la sanción del padre que debe estar preso, no debe afectar en el bienestar de los niños.

Entre los problemas ambientales y socioeconómicos que pueden actuar como factores de riesgo para que se produzca una situación de maltrato se encuentran también la situación laboral: Desempleo, inestabilidad laboral, excesiva carga horaria entre otras; vivienda tal como el hacinamiento, viviendas compartidas con otras familias, malas condiciones de habitabilidad etc., necesidades básicas insatisfechas, problema de marginalidad. Necesidades que debe ser preocupación por parte del Estado con sus ministerios respectivos.

Según la UNICEF, una sociedad que garantice la vigilancia y cumplimiento de los Derechos Humanos está avalando una vida libre de violencia y un ambiente propicio para el desarrollo humano íntegro de niños, niñas, adolescentes y sus familias. El tema de la violencia, y particularmente el maltrato hacia la niñez y adolescencia es un problema de salud pública que requiere de una asistencia íntegra a todas las áreas de la sociedad. La violencia está presente en todas las comunidades y en todos los ámbitos donde la gente, vive, estudia, trabaja e incluso donde se recrea.

Las víctimas de maltrato son un desafío para los servicios de salud y la sociedad, porque a más de la atención clínica todos los casos requieren atención integral para cada caso. De igual manera, para la salud pública es un reto preservar y promover la salud, prevenir la proliferación de los factores de riesgo, de ahí el mandato de fomentar desde la promoción de la salud una nueva cultura de buen trato, que en el ejercicio de los derechos humanos, en particular de los más vulnerables (niños, niñas y adolescentes) preserve su potencial de desarrollo integral.

#### **4.- PRACTICAS DE COSTUMBRES ANCESTRALES**

Con respecto a los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención Sobre los Derechos del Niño, nos señalan que los estados partes tienen debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño. Con respecto al principio del interés superior del niño requiere particular atención en el caso de los niños indígenas. El comité señala que el interés superior del niño se concibe como un derecho colectivo y como un derecho individual, y que la aplicación de ese derecho a los niños indígenas como grupo exige que se examine la relación de ese derecho con los derechos culturales colectivos. Los niños indígenas no siempre han recibido la atención especial que merecen. En algunos casos, su particular situación ha quedado a la sombra de otros problemas de interés más general para los pueblos indígenas, como son el derecho a la tierra y la representación política. El interés superior del niño no puede desatenderse o vulnerarse en favor del interés superior del grupo. Pese a existir las normativas de protección de la niñez, la realidad es que los niños indígenas en los sectores urbano y más en los sectores rurales sufren de desnutrición, falta de educación, maltrato infantil, explotación laboral.

Es importante resaltar que cada grupo étnico tiene su propia cosmovisión (manera de concebir). El uso de prácticas ancestrales, costumbres y tradiciones de los pueblos y nacionalidades del Ecuador ha permitido mecanismo para sancionar o castigar ciertas conductas reprochables, castigos que van desde el baño con agua helada y con latigazos con ortiga, todo con fines de purificar. Castigos que los hacen públicamente a vista de niños, creando una cultura de maltrato y violencia, lo cual debe ser erradicado.

Según la publicación “Los niños y niñas del Ecuador a inicios del siglo XXI”, Save the Children en Ecuador cree firmemente en la posibilidad de re-hacer un nuevo pacto nacional por la niñez y la adolescencia en el Ecuador, las iniciativas es lograr solucionar de manera emergente los problemas urgentes que atraviesan a la niñez y adolescencia, sin perder de vista que el motivo final es llegar a cambiar las condiciones estructurales de inequidad que provocan que millones de niños, niñas y adolescentes ecuatorianos no puedan disfrutar y gozar de cada uno de los derechos. Gracias a ONG reconocidas por su trabajo a favor de la niñez, han tenido gran incidencia política y pública para la construcción y fortalecimiento de los sistemas de protección a los niños, niñas y adolescentes, en Ecuador se ha implementado proyectos que promueven la participación, la protección, el acceso a la educación y la erradicación del trabajo infantil.

De acuerdo a la Fundación Azulado, el maltrato infantil es parte de un problema cultural muy grave: es evidente que el Ecuador se está volviendo un país cada vez más violento. Así también señala que las estadísticas del maltrato infantil en Ecuador son alarmantes. Según el Observatorio de la Niñez, 7 de cada 10 niños han sufrido abuso. Estas estadísticas no se refieren a unas nalgadas esporádicas sino a verdaderas agresiones físicas, maltratos psicológico grave, violación y abusos sexuales. Esta dramática realidad permanece escondida y no distinguen clases sociales, económicas, etnias, ni género. Puede estar presente en el seno del hogar, la escuela y en diversos escenarios de la comunidad.

La cultura y las tradiciones de cada país también influyen en la concepción que se tenga sobre el maltrato infantil. Por ejemplo, las formas de crianza en distintas culturas nos demuestran que cosas que nosotros hacemos y nos parecen naturales, en otras sociedades están ausentes casi totalmente.

Si el maltrato de los niños en nuestra sociedad, es parte de una cultura maltratante y una cultura maltratante está hecha de rutinas y de prácticas cotidianas que son percibidas como naturales, únicamente cambiando desde la vida cotidiana esas prácticas, podremos prevenir y cambiar la situación de un niño.

Existen aún, en muchos países ideas tales como que los hijos pertenecen a los padres y que ellos pueden decidir sobre su destino. La dependencia del niño respecto del adulto en nuestra sociedad es también un factor de riesgo. Así también los problemas tales como una situación de desequilibrio en la familia, repercuten directamente en el niño, quien suele ser una de las primeras víctimas.

## **5.- CONSECUENCIA DEL MALTRATO INFANTIL**

El maltrato infantil no solo es físico sino también se produce por maltrato psicológico y también por negligencia. De acuerdo al blog carlamonserrath2 señala que la negligencia es la ausencia o insuficiencia de cuidados físicos, médicos, afectivos y/o cognitivos. Los niños tratados con negligencia se presentan sistemáticamente mal alimentados, sucios y mal vestidos. Es muy común que queden solos y sin vigilancia, que no reciban atención sanitaria adecuada, y que sean víctimas de privaciones psicoafectiva y de falta de estimulación por el conocimiento permanente.

El mensaje que recibe es reforzado por las palabras insultantes, hirientes y descalificadoras que le producen baja autoestima, sentimientos de inferioridad, de tristeza y ansiedad crónica. Se ha observado que los niños que sufren del maltrato psicológico y por negligencia de parte de los adultos o de las instituciones, son muy temerosos y ansiosos; y toda experiencia nueva, aunque sean positivas, les provocan excitación y ansiedad desmedida. Muy pocas veces demuestran alegría o placer, se los ve siempre frustrados y tristes, además tienen sentimientos de fracaso y vergüenza frente a sus problemas de aprendizaje, además de tener una mala imagen de sí mismo, percibe el mundo como amenazante y poco seguro. En la adultez, pueden presentar cuadros

depresivos; ya que se ha constatado que una de las causas principales de la depresión es la de privación afectiva durante la infancia, la cual puede ser encubierta con otros trastornos de conducta. De ahí la importancia de la primera etapa de la socialización que el niño vive en el núcleo familiar es de suma importancia en el desarrollo social.

## **6.- CONCLUSIÓN**

Para concluir me es importante señalar que existen los instrumentos internacionales de protección de la niñez, Constitución ecuatoriana y el Código de la Niñez y Adolescencia, para la protección de las garantías y derechos de las niñas, niños y adolescentes, y que es importante exigir que se cumplan en todas las esferas de la sociedad. Vale destacar el trabajo coordinado y en conjunto de organizaciones y el gobierno para la disminución de los grandes problemas que aquejan a los niños y niñas de nuestra sociedad, como es el trabajo infantil, trata de menores con fines sexuales, desnutrición, maltrato infantil de forma física, y psicológica. Según palabras del Defensor Público General del Ecuador Dr. Ernesto Pazmiño señala "Si un país se preocupa por su futuro y desarrollo debe de pensar en la niñez y adolescencia e invertir en la vigilancia, garantía y creación de condiciones para el cumplimiento de sus derechos."

Considero que hay que producir un cambio cultural a la no violencia y de maltrato, muchos grupos étnicos creen todavía que la forma de corregir alguna conducta es mediante el maltrato físico, suelen decir que gracias al maltrato que ellos han recibido de sus padres, han logrado ser personas de bien. Las estadísticas señalan que el maltrato infantil no se ha erradicado tanto en zonas urbanas como rurales del Ecuador, por lo que es importante producir un cambio con campañas de educación en todas las comunidades, difundir los Derechos del Niño, contempladas en la Constitución e Instrumentos Internacionales de Protección de la niñez, y dar a conocer que existen las mecanismos de protección para sancionar a los agresores. Considero importante la participación activa de todas las entidades de protección del menor con el objeto de difundir en todos los extractos los derechos de los niños y crear una cultura de no violencia contra los menores. Además cuando un menor haya cometido alguna conducta delictiva, se le debe de garantizar los principios y derechos que tienen los niños en la Constitución, leyes e instrumentos internacionales de protección considerando siempre el interés superior del niño.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural. 2008a. Agenda Patrimonial 2008-2010. Patrimonios para la vida y el desarrollo sustentable. Quito, Ecuador. 153 p.

Ministerio de Cultura del Ecuador, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural. 2008. Ecuador un maravilloso cofre de tesoros. Manthra Editores. Quito, Ecuador. 24 p.

Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural. 2008c. Camino principal Andino. El Qhapaq Ñan. Quito, Ecuador. Tríptico Divulgativo.

Compendio de Legislación del Ecuador sobre niñez y adolescencia, Defensoría Pública. Noviembre 2011, Quito-Ecuador

Convención sobre los Derechos del Niño

Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención Sobre los Derechos del Niño. Constitución de la República del Ecuador. 2008

Código de la Niñez y adolescencia. Ecuador.

<http://carlamonserrath2.blogspot.com/>

<http://www.monografias.com/trabajos91/diversidad-etnica-y-cultural-del-ecuador/diversidad-etnica-y-cultural-del-ecuador.shtml#ixzz31uvU3AUI>

[http://www.unicef.org/ecuador/spanish/media\\_5618.htm](http://www.unicef.org/ecuador/spanish/media_5618.htm)

---